REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

559 Piura, 04 DIC 2015

VISTOS: El Informe N° 1973-2015-GRP-440310 de fecha 02 de diciembre de 2015, Memorando N° 1177-2015/GRP-440300 de fecha 02 de diciembre de 2015, Informe N° 0421-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 03 de diciembre de 2015, Informe N° 1530-2015/GRP-440320 de fecha 03 de diciembre de 2015, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: **"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 150222.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de noviembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 076-2015 entre el Gobierno Regional Piura y El Contratista **CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL**, para la Ejecución de la Obra: **"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 150222**, relacionado con la Licitación Pública N° 11-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), con un monto contractual total de S/. 6´437,508.70, fijándose como plazo de ejecución 240 días calendario;

Que, a través del Informe N° 1973-2015-GRP-440310 de fecha 02 de diciembre de 2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: **"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 150222**, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ARQ. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro

Miembros Suplentes:

ING. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Presidente
ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1177-2015/GRP-440300 de fecha 02 de diciembre de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 0421-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 02 de diciembre de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la obra mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno

constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo indicado en la cláusula sexta y décima del contrato, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 1530-2015/GRP-440320, de fecha 02 de diciembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: **"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 150222,** el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ARQ. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro

Miembros Suplentes:

ING. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Presidente
ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista en su domicilio legal sito en Calle Pardo Y aliga Mz. V – 01 Lote 39 Dpto. 501 – Urb. Miraflores I Etapa – Castilla - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

559 Piura, 04 DIC 2015

Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO CHAVEDRA MORE
Director General